

*Recibi Original 106 Fojas del Firma original
Anexa 23 copias certificadas*

16 DIC -7 13:49

DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

ASUNTO: INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL DICTÁMEN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL. DEL PLAN DE EVALUACIÓN 2016.

C. CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
PRESIDENTA DEL CONSEJO

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO CIUDADANO

PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ
COMISIONADO CIUDADANO

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO.

Por este conducto me dirigo a usted enviándole un cordial saludo y aunado a este sirva de medio para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 110 F. I del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, remito a Usted **INFORME derivado de las observaciones y recomendaciones** emitidas en el Dictámen de Evaluación de cumplimiento de la publicación de la Información Fundamental contenida en el Artículo 8, fracción VI, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, con relación a lo señalado en el numeral 10, de la fracción VI, del Lineamiento Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Publicación y Actualización de Información fundamental previstos en la misma Ley, esto con respecto al sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. Adjunto además los **anexos correspondientes (evidencias de cumplimiento)** en Copia Certificada.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"2016 Año de la Acción ante el cambio climático en Jalisco"
Poncitlán, Jalisco. 06 de Diciembre de 2016.



JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2015-2018



SANDRA NÁPOLES AGUILAR
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2015-2018



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO.

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO CIUDADANO

PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ
COMISIONADO CIUDADANO

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y aunado a este LE INFORMO lo correspondiente al Dictamen respecto de la Evaluación del cumplimiento de la publicación de la información fundamental del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., realizada por la Dirección de Investigación y Evaluación del ITEI el pasado 22 de Agosto de 2016 siendo aprobada con fecha 03 de Noviembre por el Pleno del Instituto y notificada de manera personal el día 08 de Noviembre del mismo año.

Posteriormente fue notificada Vía correo electrónico el día Miércoles 16 de Noviembre la modificación del Dictamen respecto de la Evaluación del cumplimiento de la publicación de la información fundamental del sujeto obligado Ayuntamiento de Poncitlán, Jal. La cual fue aprobada por el Pleno del Instituto el día 16 de Noviembre de 2016., de la misma forma fueron recibidos los anexos 1 y 2 del dictamen Vía Correo electrónico el día 28 de Noviembre de 2016; por lo tanto en ese orden de ideas se tiene a bien informar lo siguiente., Que de acuerdo a la modificación del Dictámen respecto de la evaluación del cumplimiento de la publicación de la Información Fundamental del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Poncitlán, Jal., misma que a la letra dice:

“Ahora bien, en la página 7 del Dictámen Respecto de la Evaluación del cumplimiento de la Publicación de la Información Fundamental del sujeto Obligado Ayuntamiento de Poncitlán DICE:

**Calificación
Final
37.50**

Resultado de la publicación de la información fundamental por criterio adjetivo:

Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información completa
75	0	75	0

Resultado de la publicación de la información fundamental por rubro y criterio:

Rubro	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación Final
Artículo 8, fracción VI, inciso J)	75.00	0.00	75.00	0.00	37.50

DEBIENDO DECIR:

**Calificación
Final
87.50**

Resultado de la publicación de la Información fundamental por criterio adjetivo:

Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información completa
100	75	100	75

Resultado de la publicación de la información fundamental por rubro y criterio:

Rubro	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación Final
Artículo 8, fracción VI, inciso J)	100.00	75.00	100.00	75.00	87.50

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Sesiones de las Comisiones Edilicias.

“El sujeto obligado es omiso en la publicación de las versiones estenográficas y las actas íntegras o las minutas de las sesiones de las Comisiones Edilicias de Agua, Drenaje y Alcantarillado, Alumbrado Público, Aseo Público, Cementerios, Comercio y Abastos, Derechos Humanos, Desarrollo Económico, Desarrollo social, Ecología, Educación, Equidad de Género, Estilo y Redacción, Fomento Agropecuario, Fomento Deportivo, fomento forestal, Gobernación, Habitación Popular, Hacienda Municipal, Inspección y Vigilancia, Justicia, Mercados, Nomenclatura, Calles y Calzadas, Obras Públicas, Ornatos, Parques y Jardines, Participación Ciudadana, Planeación y Desarrollo Urbano, Promoción Económica, Protección Civil, Puntos Constitucionales, Rastro, Reglamentos, Salubridad e Higiene, Saneamiento y Acción contra la Contaminación, Seguridad Pública, Tránsito y Transparencia.” (Cita textual)

Es decir de las 40 comisiones edilicias conformadas en el Ayuntamiento, solo se publican las actas íntegras y la Versiones Estenográficas de las sesiones de tres comisiones edilicias: Asistencia Social, Turismo y Promoción Cultural. Cabe mencionar, que esta última comisión edilicia difiere en el nombre de la misma, pues en las actas publicadas se denomina “Comisión Edilicia Colegiada de Cultura” y en la conformación de las comisiones edilicias se denomina “Comisión Edilicia de Festividades Cívicas y Promoción Cultural” además las versiones estenográficas de las sesiones de las Comisiones edilicias mencionadas no se encuentran vigentes , pues como se puede advertir en las impresiones de pantalla, pues las fechas difieren de las actas publicadas, pues en la comisión edilicia de Asistencia Social el acta se publica con fecha de 12 de Septiembre del 2016 y la versión estenográfica con fecha de 12 de junio del 2016 y de las versiones estenográficas de la misma, corresponde al 05 de julio 2016, así como de la Comisión edilicia de Turismo el acta más reciente se publica con fecha del 12 de septiembre del 2016 y en las Versiones estenográficas se publica hasta el 27 de junio del mismo año. Por lo anterior mencionado, se penaliza el criterio adjetivo de vigencia del presente parámetro. (Cita textual)

El sujeto obligado debe hacer constar y/o justificar la falta de publicación de las actas de las comisiones edilicias, en caso de no existir, debe actualizarse mes a mes por cada una de las comisiones mencionadas en párrafo anterior para justificar dicha omisión , ya sea por falta de sesiones o a falta de asuntos turnados, que una vez turnados, deben publicarse 45 días naturales después, esto según lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.....(Cita textual)

Con respecto a las observaciones anteriores tenemos a bien informarle:



PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Abierto y Transparente
2 0 1 5 -



1.- De las Comisiones citadas en el primer párrafo, efectivamente se omite la publicación de varias de las Comisiones mencionadas, esto por el motivo de que las Comisiones estaban conformadas de manera Unipersonal y como consecuencia no sesionaban, además de que la Reglamentación Municipal para las sesiones de las Comisiones no se encuentra actualizada., lo anterior se puede corroborar en el punto de acuerdo certificado por el Secretario General de este Ayuntamiento que se desprende del acta de la Tercer Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Diciembre de 2016., el cual anexo como parte de este informe y además ha sido publicado en el mismo apartado del Art. 8 , fracción VI, inciso j) a efecto de informar y justificar la falta de sesiones de esas Comisiones Edilicias, lo cual se evidencia con las impresiones de pantalla adjuntas y en el siguiente vínculo electrónico:

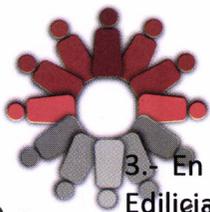
<http://www.poncitlan.gob.mx/images/Transparencia/art8/vl/j/acuerdo.PDF>

La misma Sesión Extraordinaria de Cabildo que menciono fue realizada únicamente y para efecto de hacer una reasignación y conformación de Comisiones de manera que se pueda subsanar en su totalidad el ejercicio efectivo de las Sesiones de las Comisiones quedando integradas de manera colegiada y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, informando además que a partir de esta fecha, las Comisiones deberán Sesionar conforme lo aprobado en la misma y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus municipios lo que nos permitirá que además cumplamos debidamente con las observaciones que el propio Instituto de Transparencia nos hace referencia.

<http://www.poncitlan.gob.mx/images/Transparencia/art8/vl/j/acuerdo.PDF>

<http://www.poncitlan.gob.mx/transparencia/3650-articulo-15-2.html>

2.- Con respecto al párrafo 2 nos hace mención que existe una diferencia en el nombre de una de las comisiones colegiadas que si sesionaron, debido a que las Actas de dicha Comisión así lo manifiestan, esa observación se solventa con la certificación que también se encuentra publicada en la siguiente dirección electrónica <http://www.poncitlan.gob.mx/images/Transparencia/art8/vl/j/SESIONES%20COMISIONES%202015-2018/Certificacion%20Comisiones%20Colegiadas.pdf> y donde se menciona que la Comisión de Festividades Cívicas y Promoción Cultural es la Comisión Edilicia Colegiada de Cultura, puesto que a la letra dice: "Comisión de Festividades Cívicas y Promoción Cultural(Cultura)", por lo que al señalar entre paréntesis la palabra "Cultura" hace referencia a que es la misma Comisión., así mismo se le informa que se ha hecho la observación a la Comisión en mención que mantenga en las subsecuentes Actas el nombre de "Comisión de Festividades Cívicas y Promoción Cultural con el fin de evitar futuras confusiones.



PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
Gobierno Abierto y Transparente
2 0 1 5 - 2 0 1 8



3.- En cuanto a la observación de que difieren las Actas publicadas de las Comisiones Edilicias de las Versiones Estenográficas de las mismas, se subsanan las Omisiones y se evidencia con las impresiones de pantalla certificadas en donde se puede corroborar que las Actas publicadas COINCIDEN con las Versiones estenográficas.

También se justifica en las certificaciones publicadas en los siguientes vínculos electrónicos y además con las copias certificadas anexas.

<http://www.poncitlan.gob.mx/images/Transparencia/art8/vl/j/SESIONES%20COMISIONES%202015-2018/Certificaciones%20Comisiones%201.pdf>

<http://www.poncitlan.gob.mx/images/Transparencia/art8/vl/j/SESIONES%20COMISIONES%202015-2018/Certificacion%20Comisiones%20Edilicias%202.pdf>

la falta de algunas sesiones mensuales de las Comisiones Edilicias que si estaban sesionando.

Sesiones del Comité de Transparencia

El sujeto obligado publica en el apartado de las actas de las sesiones del comité de Transparencia el acta de la primera sesión extraordinaria, sin embargo en el acta mencionada se puede advertir en el desahogo de la misma que se hace mención que se desahoga la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, por lo que no corresponde con el título del acta mencionada.(Cita textual)

Además se realizó(Cita Textual)

De la observación anterior tenemos a bien informarle lo siguiente:

1.- Se subsana el error de redacción que prevalecía en el Acta en mención, puesto que del análisis del Acta se puede advertir y aclarar que el contenido de la misma SI CORRESPONDE A LA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, por lo tanto se corrigió el error de la misma y se publicó de manera correcta. Dicho que se puede evidenciar directamente en la siguiente vínculo electrónico:

<http://www.poncitlan.gob.mx/images/Transparencia/art8/vl/j/actas%20comite%20de%20transparencia/Primer%20Acta%20Sesion%20Extraordinaria%2020%20de%20Oct.pdf>

y además con las copias certificadas de las impresiones de pantalla de las mismas.



PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Abierto y Transparente

2 0 1 5 -



Audio y Video de las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento.

El sujeto obligado publica en la transmisión en vivo un vínculo que remite a la red social de Facebook, por lo que para acceder a dicha información el ciudadano debe ser usuario de la red mencionada, por lo que se recomienda remitir a un vínculo en el que el ciudadano no deba ser parte o deba registrarse a algún tipo de red social, lo anterior, para generar mayor accesibilidad.

De la observación anterior tenemos a bien informar lo siguiente:

1.- Se indicó a las Áreas de Comunicación Social y de Informática sobre la observación mencionada, a efecto de que se realicen las adecuaciones y gestiones necesarias para dar efectivo cumplimiento a lo antes mencionado. Y de esta manera la próxima sesión del Pleno del Ayuntamiento a partir de se realizó la presente notificación sea transmitida a través de otro medio que logre cumplir la mayor accesibilidad posible indicándoles que de de la próxima sesión realizada con las adecuaciones observadas deberá entregarse evidencia al Instituto.

Dicho que se puede evidenciar con las copias certificadas de los oficios girados a la áreas mencionadas y que anexo también al presente.

Sin más de momento y esperando cumplir con las observaciones y recomendaciones realizadas, nos resta agradecerle la atención que se sirva brindarle al presente., no sin antes mencionarle que quedo a sus órdenes por cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Poncitlán, Jalisco, 07 de Diciembre de 2016
"2016, Año de la Acción ante el cambio climático en

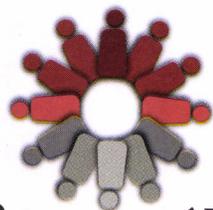
Sandra Nápoles A.

LIC. SANDRA NÁPOLES AGUILAR
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA
2015 - 2018**

AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.



PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Abierto y Transparente
2 0 1 5 - 2 0 1 8



EXPEDIENTE: 11/16

No. DE OFICIO: 1285

DEPENDENCIA: Secretaría Gral.

ASUNTO: Se certifica acuerdo de Ayuntamiento.

El suscrito, LIC. JOEL NAVARRO PEREZ, Secretario General de Poncitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Título III, Capítulo V Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **C E R T I F I C A :**

Que en el Acta de la **tercera sesión extraordinaria del Ayuntamiento** de fecha 05 de diciembre de 2016, en el **cuarto punto del orden del día**, se acento el siguiente acuerdo que a la letra dice:-----

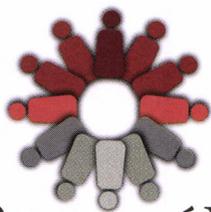
Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal, Juan Carlos Montes Johnston**, expresa solicito su consideración para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco apruebe **reasignación de las comisiones edilicias**, ya que en días pasados, el Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, hizo la observación de la falta de publicación de las versiones estenográficas y las actas de las comisiones edilicias que se tienen aquí en el Ayuntamiento, de forma tal que puedan ser colegiadas en cuando menos tres por cada Municipio. Además con el propósito que el Municipio pueda obtener la calificación máxima que buscamos.-----

Como es de su conocimiento el Municipio de Poncitlán, Jalisco logro el primer lugar junto con otros tres Municipios del Estado, siendo esta una de las observaciones.-----

Así mismo y de conformidad a la observación que realizo el Instituto de Transparencia, sobre las comisiones que no se sesionaron fue porque las comisiones estaban integradas de manera unipersonal, además que no existe el desarrollo de las comisiones en aún procedimiento reglamentario como tal, y el Reglamento vigente no contempla las especificaciones para llevar a cabo las sesiones edilicias por parte de los Municipios, es por ello que se le solicita al Síndico Municipal, inicie con la revisión del Reglamento para dicha acción de los Municipios.

Quedando de la siguiente forma:





PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Abierto y Transparente
2 0 1 5



COMISIONES EDILICIAS ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

COMISIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
Obras Publicas	Ing. Juan Carlos Montes Johnston	C.P. Rigoberto Flores Franco	Maestro. José Luis Velázquez Contreras
Hacienda Municipal	Ing. Juan Carlos Montes Johnston	C.P. Rigoberto Flores Franco	Maestro. José Luis Velázquez Contreras
Seguridad Publica	Ing. Juan Carlos Montes Johnston	C.P. Rigoberto Flores Franco	Maestro. José Luis Velázquez Contreras
Protección Civil	Ing. Juan Carlos Montes Johnston	C.P. Rigoberto Flores Franco	Maestro. José Luis Velázquez Contreras
Transito	Ing. Juan Carlos Montes Johnston	C.P. Rigoberto Flores Franco	Maestro. José Luis Velázquez Contreras
Participación Ciudadana	Ing. Juan Carlos Montes Johnston	C.P. Rigoberto Flores Franco	Maestro. José Luis Velázquez Contreras
Educación	Maestra. Verónica Aguilar Barajas	C. Paola Jazmín De La Torre Becerra	C. Petra Jacobo Torres
Estilo y Redacción	Maestra. Verónica Aguilar Barajas	C. Paola Jazmín De La Torre Becerra	C. Petra Jacobo Torres
Equidad de Genero	Maestra. Verónica Aguilar Barajas	C. Paola Jazmín De La Torre Becerra	C. Petra Jacobo Torres
Rastro	Maestro. José Luis Velázquez Contreras	C. Oscar José Enciso	C. Petra Jacobo Torres
Planeación y Desarrollo Urbano	Maestro. José Luis Velázquez Contreras	C. Oscar José Enciso	C. Petra Jacobo Torres
Agua, drenaje y alcantarillado	Maestro. José Luis Velázquez Contreras	C. Oscar José Enciso	C. Petra Jacobo Torres
Ecología	C. Oscar José Enciso	Maestro. José Luis Velázquez Contreras	C. Petra Jacobo Torres
Parques y Jardines	C. Oscar José Enciso	Maestro. José Luis Velázquez Contreras	C. Petra Jacobo Torres



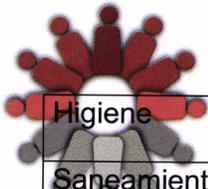


PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
Habitación popular
Gobierno Abierto y Transparente
2 0 1 5 - 2 0 1 8



Derechos Humanos	C. Oscar José Enciso	Maestro. José Luis Velázquez Contreras	C. Petra Jacobo Torres
Habitación popular	C. Petra Jacobo Torres	C. Osca José Enciso	Maestro. José Luis Velázquez Contreras
Desarrollo Social	C. Petra Jacobo Torres	C. Osca José Enciso	Maestro. José Luis Velázquez Contreras
Fomento Deportivo	C. Paola Jazmín De La Torres Becerra	Maestra. Verónica Aguilar Barajas	C. Oscar José Enciso
Alumbrado Publico	C. Paola Jazmín De La Torres Becerra	Maestra. Verónica Aguilar Barajas	C. Oscar José Enciso
Cementerios	C. Paola Jazmín De La Torres Becerra	Maestra. Verónica Aguilar Barajas	C. Oscar José Enciso
Desarrollo Económico	C. José Sergio Pérez Huerta	C. Ricardo Blanquet López	L.A.E. Luis Antonio Ramos García
Nomenclatura, calles y calzadas	C. José Sergio Pérez Huerta	C. Ricardo Blanquet López	L.A.E. Luis Antonio Ramos García
Fomento Agropecuario	C. Ricardo Blanquet López	C. José Sergio Pérez Huerta	LIC. Javier Zamora Reyes
Fomento Forestal	C. Ricardo Blanquet López	C. José Sergio Pérez Huerta	LIC. Javier Zamora Reyes
Mercados	L.A.E. Luis Antonio Ramos García	LIC. Javier Zamora Reyes	C. Ricardo Blanquet López
Promoción Económica	L.A.E. Luis Antonio Ramos García	LIC. Javier Zamora Reyes	C. Ricardo Blanquet López
Aseo Publico	L.A.E. Luis Antonio Ramos García	LIC. Javier Zamora Reyes	C. Ricardo Blanquet López
Comercio y Abastos	L.A.E. Luis Antonio Ramos García	LIC. Javier Zamora Reyes	C. Ricardo Blanquet López
Inspección y Vigilancia	LIC. Javier Zamora Reyes	L.A.E. Luis Antonio Ramos García	C. José Sergio Pérez Huerta
Salubridad e	LIC. Javier Zamora	L.A.E. Luis Antonio	C. José Sergio Pérez





PONCITLÁN
GOBIERNO

Gobierno Abierto y Transparente

2018



Higiene	Reyes	Ramos García	Huerta
Saneamiento y Acción, Contra la Contaminación	LIC. Javier Zamora Reyes	L.A.E. Luis Antonio Ramos García	C. José Sergio Pérez Huerta
Gobernación	C.P. Rigoberto Flores Franco	ING. Juan Carlos Montes Johnston	C. Paola Jazmín De La Torre Becerra
Reglamentos	C.P. Rigoberto Flores Franco	ING. Juan Carlos Montes Johnston	C. Paola Jazmín De La Torre Becerra
Puntos Constitucionales	C.P. Rigoberto Flores Franco	ING. Juan Carlos Montes Johnston	C. Paola Jazmín De La Torre Becerra
Justicia y Transparencia	C.P. Rigoberto Flores Franco	ING. Juan Carlos Montes Johnston	C. Paola Jazmín De La Torre Becerra
Turismo	C. Paola Jazmín De La Torre Becerra	LIC. Javier Zamora Reyes	Ing. Juan Carlos Montes Johnston. C.P. Rigoberto Flores Franco. L.A.E. Luis Antonio Ramos García. Maestro. José Luis Velázquez Contreras
Festividades Cívicas y Promoción Cultural	Maestra. Verónica Aguilar Barajas	C. Petra Jacobo Torres	C. Paola Jazmín De La Torre Becerra
Asistencia Social	C. Paola Jazmín De La Torre Becerra	Maestro. José Luis Velázquez Contreras	Maestra. Verónica Aguilar Barajas



Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El **Secretario General**, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos **once** de **once** votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

Se extiende la presente para los efectos legales a que diere lugar.

ATENTAMENTE.

Poncitlán, Jalisco a 6 de diciembre de 2016.

LIC. JOEL NAVARRO PÉREZ.

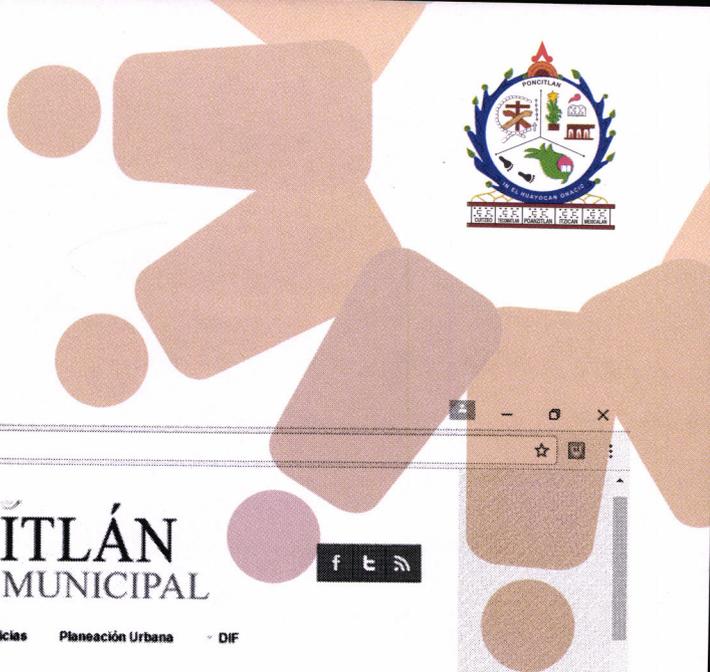
SECRETARIO GENERAL.

“2016 AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO”.

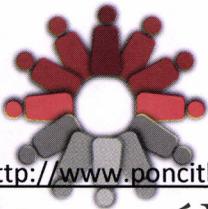


PONCITLÁN
<http://www.poncitlan.gob.mx/>
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Abierto y Transparente
2 0 1 5 - 2 0 1 8



1/9



<http://www.poncitlan.gob.mx/transparencia.html#>,

PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
GOBIERNO TRANSPARENTE Y TRANSPARENTE

2/01/2015 2:01:08
www.poncitlan.gob.mx/transparencia.html#



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Portal Ayuntamiento **Transparencia** Gaceta Virtual Denuncia Anónima Noticias Planeación Urbana DIF

Bienvenido a la Unidad de Transparencia del Municipio de Poncitlán, Jalisco.

2015-2018

La Unidad de Transparencia del Municipio de Poncitlán, es el órgano encargado de facilitar el acceso a la Información Pública, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es un bien del dominio público.

Es por ello que el objetivo de esta Unidad, es que se tenga acceso a dicha información, garantizando el derecho fundamental de acceder a ella de manera personal, mediante cualquier herramienta tecnológica autorizada o a través de este portal.

MISIÓN:

DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MANERA OPORTUNA, CLARA Y CON SENTIDO DE RESPONSABILIDAD A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MÁS EFICACES DE TAL FORMA QUE CUALQUIER INTERESADO EN CONOCERLA PUEDA ACCEDER A ELLA DIRECTAMENTE, A TRAVÉS DE LA INTERNET O MEDIANTE CUALQUIER HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DISPONIBLE. ASÍ MISMO PROMOVER LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

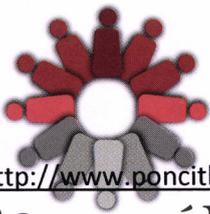
VISIÓN:

CONSOLIDARNOS COMO EL MUNICIPIO NÚMERO 1 DE LA REGIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. PROYECTARNOS A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL COMO UNO DE LOS MUNICIPIOS MÁS TRANSPARENTES.

Pregúntame cualquier cosa

09:43 a. m.
07/12/2016

2/9



<http://www.poncitlan.gob.mx/transparencia/3338-articulo-8.html>

PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Abierto y Transparente
2015 - 2018

www.poncitlan.gob.mx/transparencia/3338-articulo-8.html



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Portal Ayuntamiento **Transparencia** Gaceta Virtual Denuncia Anónima Noticias Planeación Urbana DIF

Información Fundamental General

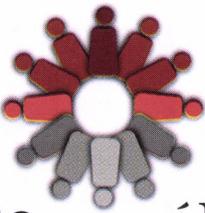
1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

- I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende;
- II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende;
- III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende;
- IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende;
- V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende;
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende;

Preguntame cualquier cosa

09:46 a. m.
07/12/2016

3/9



<http://www.poncitlan.gob.mx/transparencia/3375-articulo-8-6.html>

Gobierno Abierto y Transparente
2 0 1 5 - 2 0 1 8

Artículo 8 - 6

www.poncitlan.gob.mx/transparencia/3375-articulo-8-6.html

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Portal Ayuntamiento **Transparencia** Gaceta Virtual Denuncia Anónima Noticias Planeación Urbana DIF

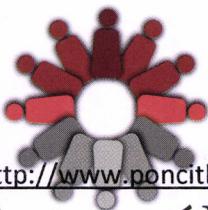
VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

- a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
- b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público, los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público; y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
- c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;
- d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa; y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y

Preguntame cualquier cosa

ESP 09:48 a. m. 07/12/2016

4/9



http://www.poncitlan.gob.mx/transparencia/3450-articulo-8-6j.html

PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Abierto y Transparente
2 0 1 5 - 2 0 1 8

Artículo 8-6j

www.poncitlan.gob.mx/transparencia/3450-articulo-8-6j.html



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

f t

Portal Ayuntamiento **Transparencia** Gaceta Virtual Denuncia Anónima Noticias Planeación Urbana DIF

Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados

Estenográfico: "Definiendo a la estenografía como el método de escritura usando determinados signos especiales que permiten hacerlo con gran velocidad, usándose habitualmente para transcribir lo que se habla." / Se puede utilizar el término estenográfico como sinónimo de taquigrafía: La taquigrafía es todo aquel sistema de escritura rápido y conciso que permite transcribir un discurso a la misma velocidad a la que se habla. Para ello se suelen emplear trazos breves, abreviaturas y caracteres especiales para representar letras, palabras e incluso frases.

Nota: De acuerdo a la definición de la palabra y en ausencia de lineamiento de publicación para las versiones estenográficas, se informa que: no se toman NOTAS EN TAQUIGRAFÍA EN LAS SESIONES DE CABILDO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, O DE ALGUN OTRO ÓRGANO COLEGIADO, así mismo tampoco se emplea algún sistema de códigos especiales o cualquier otro que se le asimile.

Por lo tanto se mantienen publicados el soporte videográfico de las sesiones de cabildo de las transmisiones en vivo de las mismas, así como las Actas del pleno del Ayuntamiento y demás órganos colegiados, considerando así cumplir en este rubro con el principio de Máxima Publicidad que establecen las leyes en la materia como principios rectores de los organismos garantes. Adicionalmente se publican las versiones originales de redacción (formato Word) de las sesiones de Cabildo, del comité de Transparencia, de las Comisiones Edilicias.

Documentos:

Pregúntame cualquier cosa

09:49 a. m. 07/12/2016

5/9



PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Abierto y Transparente
2015 - 2018



<http://www.poncitlan.gob.mx/transparencia/3450-articulo-8-6j.html>

Artículo 8-6j

Correo: Viridiana Gpe. C.

www.poncitlan.gob.mx/transparencia/3450-articulo-8-6j.html

Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados

Estenográfico: "Definiendo a la estenografía como el método de escritura usando determinados signos especiales que permiten hacerlo con gran velocidad, usándose habitualmente para transcribir lo que se habla." / Se puede utilizar el término estenográfico como sinónimo de taquigrafía: La taquigrafía es todo aquel sistema de escritura rápido y conciso que permite transcribir un discurso a la misma velocidad a la que se habla. Para ello se suelen emplear trazos breves, abreviaturas y caracteres especiales para representar letras, palabras e incluso frases.

Nota: De acuerdo a la definición de la palabra y en ausencia de lineamiento de publicación para las versiones estenográficas, se informa que: no se toman NOTAS EN TAQUIGRAFÍA EN LAS SESIONES DE CABILDO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, O DE ALGUN OTRO ÓRGANO COLEGIADO, así mismo tampoco se emplea algún sistema de códigos especiales o cualquier otro que se le asimile.

Por lo tanto se mantienen publicados el soporte videográfico de las sesiones de cabildo de las transmisiones en vivo de las mismas, así como las Actas del pleno del Ayuntamiento y demás órganos colegiados, considerando así cumplir en este rubro con el principio de Máxima Publicidad que establecen las leyes en la materia como principios rectores de los organismos garantes. Adicionalmente se publican las versiones originales de redacción (formato Word) de las sesiones de Cabildo, del comité de Transparencia, de las Comisiones Edilicias.

Documentos:

- Trasmisión en vivo
- Sesiones de Cabildo(Videos)
- Versiones Estenográficas (Cabildo, Comisiones Edilicias, Comité de Transparencia)

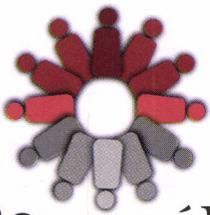
ACTAS CABILDO 2016

- 2da. Acta de Sesión Extraordinaria 24 de Septiembre 2016
- Octava Acta Ordinaria 05 de Mayo 2016
- Septima Acta Ordinaria 19 de Abril 2016
- Justificación Variación Pública

Pregúntame cualquier cosa

10:35 a. m. 07/12/2016

6/9



PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Abierto y Transparente
2 0 1 5 - 2 0 1 8



Artículo 8-6j x Correos: Viridiana Gpe. C. x

www.poncitlan.gob.mx/transparencia/3450-articulo-8-6j.html

Cuarta Acta Sesión Ordinaria 25 de Enero 2016

ACTAS COMISIONES EDILICIAS 2015-2018

- Justificación en la Omisión de Publicación de actas de las Sesiones de las Comisiones Edilicias y Reintegración de las mismas.
- Certificación Comisiones Edilicias 1
- Certificación Comisiones Edilicias 2
- Certificación Únicas Comisiones Colegiadas

Comisión Turismo

- Septima Sesión Turismo 30 de Noviembre 2016
- Acta de la 6 Sesión Colegiada de Turismo del 12 de Septiembre de 2016
- Acta de la 5 Sesión Colegiada de Turismo del 22 de Agosto de 2016
- Cuarta Sesión Colegiada De Turismo Del 27 De Junio 2016
- Tercera Sesión Edilicia Turismo 27 de Abril 2016
- Acta de la Segunda Sesión Comisión Turismo febrero 2016
- Primer sesión ordinaria de la com. de turismo 29 de Dic. de 2015

Asistencia Social

- Acta de la 6 Sesión Colegiada de Asistencia Social del 12 de Sep. de 2016
- Acta de la 5 Sesión Colegiada de Asistencia Social del 22 de Agosto de 2016
- Cuarta Sesión Asistencia Social Del 27 De Junio 2016
- Tercera Sesión Edilicia de Asistencia Social 27 de Abril 2016
- Acta de la Segunda Sesión de Asistencia Social Febrero 2016
- Primer sesión ordinaria de la comisión asistencia social 29 de Dic. 2015

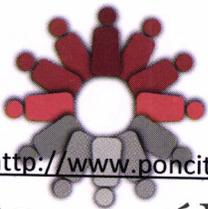
Cultura

- Quinta Sesión Cultura Comisión Cultura 01 de Noviembre de 2016
- Acta de la cuarta sesión Colegiada de Cultura del 26 de Agosto de 2016
- Acta de la Tercera Sesión de la Comisión de Cultura Junio 2016
- Segunda Sesión de Trabajo de la Comisión de Cultura
- Primer sesión ordinaria de la comisión de cultura 29 de dic. de 2015

Preguntame cualquier cosa

10:36 a. m.
07/12/2016

7/9



<http://www.poncitlan.gob.mx/transparencia/3900-versiones-estenograficas.html>

PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Versiones Estenográficas x Correo: Viridiana Gpe. C x
Gobierno Abierto y Transparente

www.poncitlan.gob.mx/transparencia/3900-versiones-estenograficas.html

VERSIONES ESTENOGRÁFICAS DE COMISIONES EDILICIAS

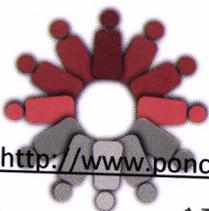
COMISIÓN ASISTENCIA SOCIAL	COMISIÓN CULTURA
<ul style="list-style-type: none">Acta Sexta Sesión de Asistencia Social del 12 de Septiembre de 2016Acta Quinta Sesión de Asistencia Social 22 de Agosto 2016Cuarta Sesión de la Comisión Asistencia SocialTercera Sesión de la Comisión de Asistencia SocialSegunda Sesión de la Comisión de Asistencia SocialPrimera Sesión de la Comisión de Asistencia Social	<ul style="list-style-type: none">Acta de la Quinta sesión Cultura 01 Noviembre de 2016Acta de la Cuarta Sesión de la Comisión de Cultura 26 de agosto 2016Tercera Sesión de la Comisión de CulturaSegunda Sesión de la Comisión de CulturaPrimera Sesión de la Comisión de Cultura

COMISIÓN TURISMO
<ul style="list-style-type: none">Acta de la Séptima sesión de la Comisión de Turismo del 30 de Noviembre de 2016Acta de la Sexta Sesión comisión turismo del 12 de Septiembre 2016Acta de la Quinta sesión Comisión Turismo 22 de agosto 2016Cuarta Sesión de la Comisión de TurismoTercera Sesión de la Comisión de Turismo 27 abrilSegunda Sesión de la Comisión de Turismo

Preguntame cualquier cosa

10:46 a. m.
07/12/2016

8/9



<http://www.poncitlan.gob.mx/images/Transparencia/art8/vl/j/acuerdo.PDF>

PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

acuerdo.PDF x Correo: Viridiana Gpe, O x
Gobierno Abierto y Transparente
www.poncitlan.gob.mx/images/Transparencia/art8/vl/j/acuerdo.PDF

EXPEDIENTE: 11/16
No. DE OFICIO: 1285
DEPENDENCIA: Secretaría Gral.

ASUNTO: Se certifica acuerdo de Ayuntamiento.

El suscrito, LIC. JOEL NAVARRO PEREZ, Secretario General de Poncitlán, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Título III, Capítulo V Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **CERTIFICA:**

Que en el Acta de la **tercera sesión extraordinaria del Ayuntamiento** de fecha 05 de diciembre de 2016, en el **cuarto punto del orden del día**, se acento el siguiente acuerdo que a la letra dice:-----

Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal, Juan Carlos Montes Johnston**, expresa solicito su consideración para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco apruebe **reasignación de las comisiones edilicias**, ya que en días pasados, el Instituto de Transparencia e Información Pública

9/9

Poncitlán, Jalisco a 06 de diciembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito, LIC. JOEL NAVARRO PEREZ, Secretario General del Gobierno Municipal de conformidad con lo dispuesto por el Título III, Capítulo V Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, CERTIFICA y hace CONSTAR:

Que las hojas de la siguiente certificación es copia de original el cual se encuentra publicado en la página Web del H. Ayuntamiento de Poncitlán, www.poncitlan.gob.mx, mismo que contiene los enlaces de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y toda la información que se encuentra publicada en ese apartado, del cual se compulso constando de nueve hojas.

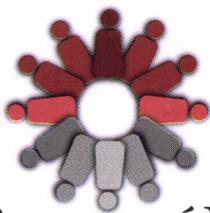
Doy fe y Constancia.

A T E N T A M E N T E.
EL SECRETARIO GENERAL


LIC. JOEL NAVARRO PÉREZ.



“2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO”.



PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Abierto y Transparente
2 0 1 5 - 2 0 1 6

C. GUSTAVO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL.



OFICIO: 921/2016

DEPTO. TRANSPARENCIA.

Por medio del presente le saludo con gusto y aunado al mismo hago de su conocimiento que derivado de las observaciones realizadas por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Jalisco del Plan de Evaluación 2016, las siguientes son consideradas competentes a su Departamento:

“El sujeto obligado publica en la transmisión en vivo un vínculo que remite a la red social de Facebook, por lo que para acceder a dicha información el ciudadano debe ser usuario de la red mencionada, por lo que se recomienda remitir a un vínculo en el que el ciudadano no deba ser parte o deba registrarse a algún tipo de red social, lo anterior para generar mayor accesibilidad” (Cita textual).

Por lo que le solicito con mucho respeto realice las adecuaciones y gestiones necesarias para dar efectivo cumplimiento a lo antes mencionado. Y de esta manera la próxima sesión del Pleno del Ayuntamiento a partir de la presente notificación sea transmitida a través de otro medio que logro cumplir la mayor accesibilidad posible. No sin antes mencionarle que de la próxima sesión realizada con las adecuaciones observadas deberá entregarse evidencia al Instituto.

Me rehitero como su segura servidora por cualquier duda y/o aclaración al respecto y agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente.

ATENTAMENTE

“2016, año de la Acción ante el cambio climático en Jalisco”

Poncitlán, Jalisco 05 de Diciembre de 2016.

Sandra Nápoles Aguilar

LIC. SANDRA NAPOLES AGUILAR
Titular de la Unidad de Transparencia
Gobierno municipal de Poncitlán, Jal.



GOBIERNO MUNICIPAL

06/12/2016
P.A. María Antón
Probi

El que suscribe, Lic. JOEL NAVARRO PEREZ, Secretario General del Gobierno Municipal de Poncitlán, de conformidad con lo dispuesto por el Título III, Capítulo V Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, **CERTIFICA y hace CONSTAR:**

Que la hoja de la siguiente certificación es copia de original, que tuve a la vista, del cual se compulso constando de **una** hoja.

Doy fe y Constancia.

ATENTAMENTE.

Poncitlán, Jalisco a 06 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOEL NAVARRO PÉREZ.



“2016, Año de la Acción ante el cambio Climático en Jalisco”.



PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Abierto y Transparente
2 0 1 5 - 2 0 1 6

C. MOISÉS RAMÍREZ FARIÁS .
JEFE DE INFORMÁTICA.



OFICIO: 922/2016
DEPTO. TRANSPARENCIA.

Por medio del presente le saludo con gusto y aunado al mismo hago de su conocimiento que derivado de las observaciones realizadas por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Jalisco del Plan de Evaluación 2016, las siguientes son consideradas competentes a su Departamento:

“El sujeto obligado publica en la transmisión en vivo un vínculo que remite a la red social de Facebook, por lo que para acceder a dicha información el ciudadano debe ser usuario de la red mencionada, por lo que se recomienda remitir a un vínculo en el que el ciudadano no deba ser parte o deba registrarse a algún tipo de red social, lo anterior para generar mayor accesibilidad” (Cita textual).

Por lo que le solicito con mucho respeto realice las adecuaciones y gestiones necesarias para dar efectivo cumplimiento a lo antes mencionado. Y de esta manera la próxima sesión del Pleno del Ayuntamiento a partir de la presente notificación sea transmitida a través de otro medio que logro cumplir la mayor accesibilidad posible. No sin antes mencionarle que de la próxima sesión realizada con las adecuaciones observadas deberá entregarse evidencia al Instituto.

Me rehitero como su segura servidora por cualquier duda y/o aclaración al respecto y agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente.

Anexo copia simple de las observaciones mencionadas.

RECIBIDO

06 DIC 2016

MUNICIPIO DE PONCITLAN
JALISCO

ATENTAMENTE

“2016, año de la Acción ante el cambio climático en Jalisco”

Poncitlán, Jalisco. 05 de Diciembre de 2016.



Sandra Nápoles Aguilar

LIC. SANDRA NÁPOLES AGUILAR
Titular de la Unidad de Transparencia
Gobierno municipal de Poncitlán, Jal.

*Moises Ramirez f
informatica*

El que suscribe, Lic. JOEL NAVARRO PEREZ, Secretario General del Gobierno Municipal de Poncitlán, de conformidad con lo dispuesto por el Título III, Capítulo V Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, **CERTIFICA y hace CONSTAR:**

Que la hoja de la siguiente certificación es copia de original, que tuve a la vista, del cual se compulso constando de **una** hoja.

Doy fe y Constancia.

A T E N T A M E N T E.

Poncitlán, Jalisco a 06 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOEL NAVARRO PÉREZ.

“2016, Año de la Acción ante el cambio Climático en Jalisco”.



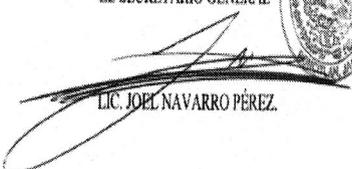


**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.-**

El que suscribe, Lic. JOEL NAVARRO PEREZ, Secretario General del Gobierno Municipal de Poncitlán, de conformidad con lo dispuesto por el Título III, Capítulo V Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, **CERTIFICA y hace CONSTAR:**

Que las únicas comisiones colegiadas son: 1.- Turismo, 2.-Festividades Cívicas y Promoción Cultural (Cultura), y 3.-Asistencia Social, en el Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Doy fe y Constancia.

ATENTAMENTE
Poncitlán, Jalisco a 07 de diciembre 2016
EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOEL NAVARRO PÉREZ.



Poncitlán, Jalisco a 06 de diciembre de 2016.

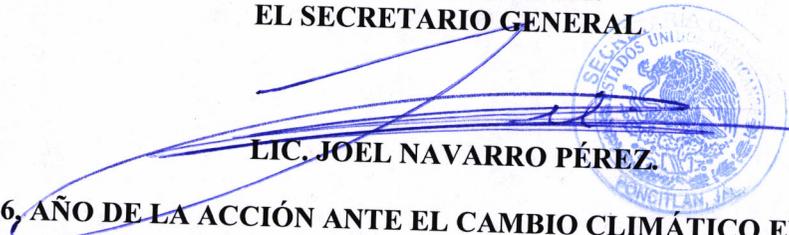
A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito, **LIC. JOEL NAVARRO PEREZ**, Secretario General del Gobierno Municipal de conformidad con lo dispuesto por el Título III, Capítulo V Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, **CERTIFICA** y hace **CONSTAR**:

Que la hoja de la siguiente certificación es copia de original el cual se encuentra publicado en la página Web del H. Ayuntamiento de Poncitlán:
www.poncitlan.gob.mx/imagenes/Transparencia/art8/vl/j/SESIONES%202015-2018/Certificacion%20Comisiones%20Colegiadas.pdf del cual se compulso constando de una hoja.

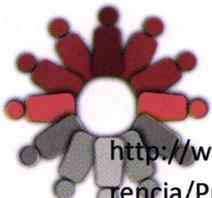
Doy fe y Constancia.

A T E N T A M E N T E.
EL SECRETARIO GENERAL


LIC. JOEL NAVARRO PÉREZ.



“2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO”.



http://www.poncitlan.gob.mx/images/Transparencia/art8/vl/j/actas%20comite%20de%20transparencia/Primer%20Acta%20Sesion%20Extraordinaria%2020%20de%20Oct.pdf

PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Abierto y Transparente
2 0 1 5

www.poncitlan.gob.mx/images/Transparencia/art8/vl/j/actas%20comite%20de%20transparencia/Primer%20Acta%20Sesion%20Extraordinaria%2020%20de%20Oct.pdf



GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO



PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Acta de la Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Sandra Nápoles Aguilar

Siendo las 12:00 DOCE HORAS del día Jueves 20 de Octubre de 2016, en las instalaciones del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco., con domicilio en la calle Ramón Corona N° 25 Ote. Colonia Centro, Poncitlán, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el Ing. Juan Carlos Montes Johnston, Presidente Municipal del Gobierno de Poncitlán, Jalisco, la Lic. Sandra Nápoles Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. Rubén Félix Flores Ramírez Contralor Municipal, con la finalidad de desahogar la PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jal., la cual se somete al siguiente:

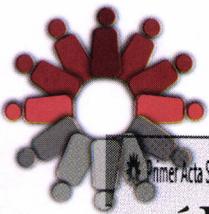
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal .
- 2.- Análisis y discusión de los Expedientes 338/2016, 320/2016, 321/2016, y 322/2016.
- 3.- Análisis de los Trabajos realizados para la carga de la Información a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 4.- Análisis de estrategias que se deban implementar para el Desarrollo de los Trabajos en la carga de la Información en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 5.- Clausura de la Sesión.

[Handwritten signature]



1/6



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA



1.- Que se cumple con lo dispuesto en el primer punto del orden del día, estando presentes el Ing. Juan Carlos Montes Johnston, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. Sandra Nápoles Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia y el Lic. Rubén Félix Flores Ramírez, Contralor Municipal, declarándose así el quórum legal.

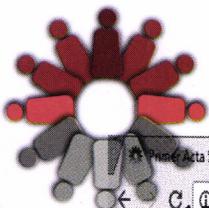
2.- Que el segundo punto consiste en analizar diversos expedientes de solicitudes de información pública, por lo cual toma la palabra la Secretario Técnico de este Comité de Transparencia . -C. Sandra Nápoles Aguilar quien da lectura por orden numérico de los expedientes a revisión, en los que se menciona que el expediente 320/2016, 321/2016 y 322/2016 son solicitudes realizadas al Dicto. de Ecología que consisten en: "Los estudios de impacto ambiental, niveles de contaminaciones o mediciones realizadas por el departamento de Ecología del

Ramón Corona No. 25 Ote. C.P. 45950, Poncitlán, Jalisco, Mexico Tel. 01 (391) 911-7070
gobierno@poncitlan.gob.mx - www.poncitlan.gob.mx



Ecología que consisten en: "Los estudios de impacto ambiental, niveles de contaminaciones o mediciones realizadas por el departamento de Ecología del
Dn...
municipal sobre los banners de nuestra o nuestras autoridades en el municipio de

2/6



Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad. Obteniendo 3 votos de 3.

respuesta con respecto al tiempo en que el suscrito ingresó a laborar como Jefe de Ecología. Por lo que se hace entrega en copia certificada de los tres expedientes a que nos referimos al Contralor Municipal para que realice los procedimientos de responsabilidad administrativa que en su caso correspondan. Así mismo se ORDENA al área Departamento de Ecología, se realicen las gestiones necesarias en la medida de lo posible que en su caso correspondan a fin de que se REPONGAN los documentos que contengan la Información solicitada.

Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad. Obteniendo 3 votos de 3.

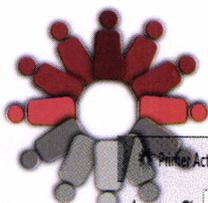
Continuando con los expedientes a revisar seguimos con el expediente 338/2016, da lectura a la solicitud correspondiente que dice lo siguiente: "Reporte de la bitácora de la policía de los días 16, 17, 19, 19, 20 y 21 de marzo de 2016, se analiza la respuesta dada por el director de Seguridad Pública el C. Antonio Moreno Muñoz en donde dice: " que por tratarse de información considerada como reservada no es posible proporcionarle copia de lo solicitado, de igual forma le manifiesto que la bitácora de policía trata de reportes ordinarios ya sea el caso de riñas, accidentes viales, reportes familiares, vigilancia de escuelas, etc., cabe hacer mención que si necesitara información sobre algún reporte o hecho en específico, quedo a sus órdenes para proporcionarle lo necesario."

Analizando la respuesta y teniendo a la vista la bitácora de Seguridad Pública de los días mencionados., **CONFIRMAMOS** la respuesta en cuanto a la **RESERVA** de la información, debido a que el mencionado documento contiene información estratégica en cuanto a las acciones que se realizan en el Departamento de Seguridad Pública y que aunque se llevan de manera ordinaria nos encontraríamos en el Supuesto que establece en Art. 17 fracción I, inciso a) que a la letra dice: **Es información reservada aquella que comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos.**

O bien el Art. 17 fracción I, inciso c) **Ponga en riesgo** la vida, **seguridad** o salud de cualquier persona.

O bien el Art. 17 fracción I, inciso f) **Cause perjuicio grave a las actividades de prevención y persecución de los delitos, o de la impartición de la justicia;**

Procedemos a realizar la prueba de daño establecida en el Art. 18 de la citada Ley:



PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Abierto
2015

www.poncitlan.gob.mx/images/Transparencia/art8/fff/actas%20comite%20de%20transparencia/Primer%20Acta%20Sesion%20Extraordinaria%2020%20de%20Oct.pdf



La información solicitada se encuentra prevista en alguna de las hipótesis de reserva que establece la Ley;
SI SE ENCUENTRA PREVISTA.

II.- La divulgación de dicha información atente efectivamente el interés público protegido por la ley, representando un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad estatal;

SI REPRESENTA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO AL INTERÉS PÚBLICO.

III.- El daño o riesgo de perjuicio que se produciría con la revelación de la información supera el interés público general de conocer la información de referencia; y

SI REPRESENTA UN RIESGO MAYOR QUE EL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCERLA.

IV.- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

SI SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y ES EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO.

En cuanto a la entrega de la información en versión pública, queda cumplida esa parte con la elaboración de un informe en el que se expresa de manera genérica las actividades que se realizan indicando incluso que si se requiriera información sobre algún reporte o hecho en específico se proporcionará lo necesario.

Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad. Obteniendo 3 votos de 3.

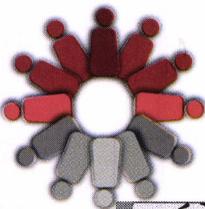
3.- Que el siguiente punto a tratar consiste en analizar la carga de la Áreas de este sujeto obligado a la Plataforma Nacional de Transparencia por lo que continúa con la palabra la C. Sandra Nápoles Aguilar. Quien hace entrega de los comprobantes de carga que se han realizado, señalando las áreas que hasta la fecha han sido omisos en la entrega y carga de la información., Se acuerda que se realice reunión con las Áreas Omisas y se remita informe al Contralor Municipal para que haga lo que a su competencia corresponda.

Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad. Obteniendo 3 votos de 3.

Sandra Nápoles Aguilar

[Signature]

4/6



PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

www.poncitlan.gob.mx/images/Transparencia/art3/Wf/actas%20comite%20de%20transparencia/Primer%20Acta%20Sesion%20Extraordinaria%20de%20Oct.pdf

Gobierno Abierto
2 0 1 5

y que todas las dudas que surgen se ven de manera personalizada con cada Área pidiendo apoyo en casos extraordinarios al Área de Informática del ITEI o bien al Área de Investigación al ITEI. También se comenta que tenemos Áreas que ya dominan el llenado de formatos y la Carga de la Plataforma, por lo que la comunicación entre todas y la Unidad de Transparencia es fundamental para apoyarnos.

Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad. Obteniendo 3 votos de 3.

Ramón Corona No. 25 Ote. C.P. 45950, Poncitlán, Jalisco, Mexico Tel: 01 (391) 911-7070
gobierno@poncitlan.gob.mx www.poncitlan.gob.mx

Toma la palabra el Presidente del Comité de Transparencia C. Juan Carlos Montes Johnston quien pregunta si existe algún asunto más a tratar a lo que los integrantes responden que no por lo que se declara clausurada la presente Sesión a las trece horas del día 20 de octubre de 2016. Firmando el acta quienes intervinieron en ella.

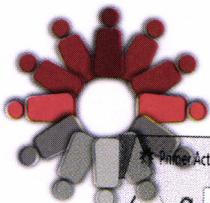


C. JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.



Windows taskbar with icons for Internet Explorer, File Explorer, and other applications. System tray shows the time as 10:53 a.m. on 06/12/2016.

5/6



PONCITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
Gobierno Abierto
2 0 1 5

Primer Acta Sesión Extraordinaria 20 de Oct.pdf

4 / 4

Sandra Nápoles Aguilar

C. SANDRA NÁPOLES AGUILAR

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN,

Rubén Félix Flores Ramírez

C. RUBÉN FÉLIX FLORES RAMIREZ

CONTRALOR MUNICIPAL Y FUNCIONES DE CONTROL INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

Ramón Corona No. 25 Ote. C.P. 45950, Poncitlán, Jalisco, Mexico Tel. 01 (391) 911-7070
gobierno@poncitlan.gob.mx www.poncitlan.gob.mx

6/6

Poncitlán, Jalisco a 06 de diciembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito, LIC. JOEL NAVARRO PEREZ, Secretario General del Gobierno Municipal de conformidad con lo dispuesto por el Título III, Capítulo V Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, CERTIFICA y hace CONSTAR:

Que las hojas de la siguiente certificación es copia de original el cual se encuentra publicado en la página Web del H. Ayuntamiento de Poncitlán; www.poncitlan.gob.mx/imagenes/Transparencia/art8/vl/j/actas%20comite%de%20transparencia/Primer%20Acta%20Extraordinaria%2020%20de%20Oct.pdf, del cual se compulso constando de seis hojas.

Doy fe y Constancia.

**ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO GENERAL**

LIC. JOEL NAVARRO PÉREZ.



“2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO”.